

DECRETO N° **1785 / 2023**

ARICA, 15 de Febrero de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA Y EXPORTADORA E.C.V. SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20336		
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DE ASEO PARA MASCOTAS.		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	FRANCISCO BILBAO 1623		
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y EXPORTADORA E.C.V. SPA		
Rut	77688326-3		
Dirección Particular	REAL ARMADA NRO. 1519		
Correo electrónico	ernestofuentes_@live.cl	Celular/Fono	997146568
Fecha de Solicitud	13/02/2023	Otorgación N°	2-20336
		Fecha	13/02/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/fvp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)